



Novedades en el IS introducidas por la Ley de Presupuestos Generales

Las principales medidas que incorpora la Ley de Presupuestos Generales del estado para el 2017 y que entraron en vigor el pasado 29 de junio son las siguientes,

Impuesto sobre Sociedades

En relación a este impuesto las modificaciones se centran en la deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (DA 125). Así:

- Se incrementa el porcentaje de deducción para las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, que pasa del 20 al 25 % respecto del primer millón de base de la deducción y del 18 al 20% sobre el exceso de dicho importe.
- En el mismo supuesto de inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales, se eleva en determinados supuestos el límite de deducción máxima a aplicar, cuyo importe, conjuntamente con el resto de ayudas percibidas por el contribuyente, no puede superar el 50% del coste de producción. Así, en el caso de producciones transfronterizas financiadas por más de un Estado miembro de la Unión Europea y en las que participen productores de más de un Estado miembro, el porcentaje no puede superar el 60% y en el caso de producciones dirigidas por un nuevo rea ...